



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 065- 2015-MPP

Pisco, 01 de Julio de 2015



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Junio 2015, como Tercer punto de la Orden del Día, referido al Exp. Adm. N° 13078-2015 de fecha 24 de junio del 2015, presentado por la Directora del Centro Educativo Particular Parroquial "Santa Luisa de Marillac" – Sor Alicia Salazar Obando, sobre pedido de apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Sesión de vistos se trató, lo señalado como tercer punto de la Orden del Día referido al Exp. Adm. N° 13078-2015 de fecha 24 de junio del 2015, sobre pedido de apoyo económico del Centro Educativo Particular Parroquial "Santa Luisa de Marillac", para participar en el International Band Festival Of Villa Carlos Paz que se realizara en la Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina del 1 al 5 de Octubre del año en curso;

Que, conforme se desprende del Oficio N° 059-2015-CEPP-SLM-D, de fecha 08 de junio del 2015, señala que el International Band Festival Of Villa Carlos Paz, cuenta con 21 años de trayectoria, en la cual se han hecho presentes los países de Colombia, Costa Rica, Chile y Uruguay, y hoy se le da una oportunidad al Centro Educativo Particular Parroquial "Santa Luisa de Marillac", de poder representar a la Provincia de Pisco;

Que, estando al Informe N° 409-2015-MPP/GPP, de fecha 26 de junio del 2015 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que habiéndose revisado el presupuesto institucional, sugiere otorgarle un apoyo de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos soles) para gastos que efectuaran;

Leídos que fueron en su integridad los documentos descritos en el visto, y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos expuestos; el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el apoyo económico por la suma de s/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 nuevos soles) a favor del Centro Educativo Particular Parroquial "Santa Luisa de Marillac", quien participara en el International Band Festival Of Villa Carlos Paz a realizarse del 1 al 5 de Octubre de 2015 en la ciudad de Córdoba - Argentina.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051

email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe